

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 38071/2013

CÓRDOBA, 30 ABR 2014

VISTO la Resolución nro. 335/13 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro 335/13 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

si

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

544



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:38071/2013.
Córdoba, **06 AGO 2013**

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia por enfermedad de largo tratamiento con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, al Profesor **CARLOS JULIO CLARIA** (Legajo N° 37565).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras que en cada caso se indica, desde el 14/07/2013 y hasta el 27/08/2013:

- **DREWNIAK, María Eugenia** (Legajo N° 49.179), en tres (3) hs. cátedra (código 229) de Ciencias Naturales I.
- **BONATERRA, Mónica** (Legajo N° 24.544), en tres (3) hs. cátedra (código 229) de Físico-Química.
- **LAOLA, Patricia** (Legajo N° 33.352), en tres (3) hs. cátedra (código 229) de Química II y en tres (3) hs. cátedra (código 229) de Físico-Química.
- **DI TOFINO, Exequiel** (Legajo N° 47.010) en cuatro (4) hs. cátedra (código 228) de Química de la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología.
- **MORALES JUAREZ, Celeste Mariel** (Legajo N° 49.507), en un cargo de Ayudante de Gabinete (Código 209).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

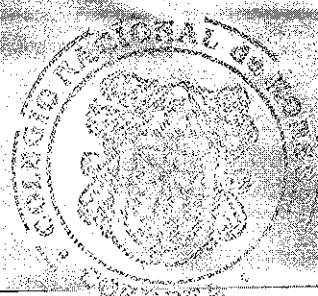
MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N° **335-13**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT